

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DE CAMARÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (FORM DS-2031)
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la certificación de que el camarón que se exporta es procedente de la actividad acuícola para el cumplimiento del Programa camarón-tortuga de Estados Unidos.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas. Acuicultor artesanal: Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala. Acuicultor comercial: Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización. Asociación: Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder. Cooperativa: Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos. Compañía: Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Organización: Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Documento certificando la declaración de exportación de camarón a Estados Unidos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Básicos:

1. Formulario DSP-121 en línea
2. Declaración aduanera de exportación.
3. Factura comercial.
4. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas.
5. Comprobante de depósito por pago de trámite.

Requisitos Específicos:

Requisitos Adicionales:

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana - <https://ecuapass.aduana.gob.ec>).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Realizar el pago, correspondiente
4. Validar el pago, para el efecto se encuentran habilitados los siguientes correos electrónicos para el envío exclusivo de transferencias:

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

☐ facturacionsrp@mag.gob.ec

Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

☐ facturacionsci@mag.gob.ec

Subsecretaría de Acuicultura

☐ facturacionsac@mag.gob.ec

5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).

Toda consulta será atendida por correo electrónico y en este mismo se solicitará reunión para revisión de procesos ingresados.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaría de Acuicultura y sus dependencias a nivel nacional"

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

30,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Malecón y 9 de Octubre, piso 18
Edificio La Previsora
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.
- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	908
2026	05	0	946
2026	04	0	1038
2026	03	0	981
2026	02	0	881
2026	01	0	667
2025	12	0	776
2025	11	0	712
2025	10	0	886
2025	09	0	315
2025	08	0	410
2025	07	0	529

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	678
2025	05	0	819
2025	04	0	691
2025	03	0	691
2025	02	0	637
2025	01	0	587
2024	12	0	649
2024	11	0	548
2024	10	0	561
2024	09	0	469
2024	08	0	607
2024	07	0	534
2024	06	0	569
2024	05	0	686
2024	04	0	663
2024	03	0	691
2024	02	0	754
2024	01	0	602
2023	12	0	531
2023	11	0	584
2023	10	0	584
2023	09	0	550
2023	08	0	647
2023	07	0	603

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	568
2023	05	0	509
2023	04	0	397
2023	03	0	531
2023	02	0	568
2023	01	0	484
2022	12	0	536
2022	11	0	487
2022	10	0	440
2022	09	0	475
2022	08	0	557
2022	07	0	553
2022	06	0	584
2022	05	0	603
2022	04	0	495
2022	03	0	472
2022	02	0	395
2022	01	0	430
2021	12	0	402
2021	11	0	502
2021	10	0	343
2021	09	0	406
2021	08	0	371
2021	07	0	449

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	347
2021	05	0	373
2021	04	0	311
2021	03	0	216
2021	02	0	216
2021	01	0	149
2020	12	0	144
2020	11	0	128
2020	10	0	139
2020	09	0	207
2020	08	0	251
2020	07	0	273
2020	06	0	227
2020	05	0	110
2020	04	0	58
2020	03	0	76
2020	02	0	109
2020	01	0	108
2019	12	0	116
2019	11	0	89
2019	10	0	90
2019	09	0	110
2019	08	0	113

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	120
2019	06	0	103
2019	05	0	99
2019	04	0	128
2019	03	0	106
2019	02	0	57
2019	01	0	76